

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12187.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-023-L-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones, el señor LOPEZ NAVARRETE ORLANDO, D.N.I. N° 93.081.137, con domicilio en la calle Chaneton N° 1858 del Barrio Limay de esta ciudad, solicita eximición o Plan de Pago Especial a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-088-8478-0000, Partida N° 42237.-

Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20910 (Juicio N° 13378), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial.-

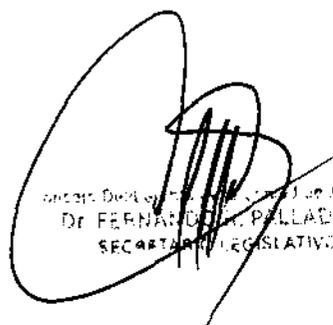
Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, el recurrente es desocupado y el grupo familiar subsiste con los aportes de su cónyuge y su hijo, los que en total ascienden a la suma de pesos cuatro mil (\$ 4.000.-) mensuales.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable hacer lugar a lo solicitado.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 056/2011 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2011, el día 19 de mayo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2011, celebrada por el Cuerpo el 16 de junio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

  
Secretario del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. FERNANDO A. PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ARTÍCULO 1º):** CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre  
-----la deuda que mantiene con el Municipio el señor LOPEZ  
NAVARRETE ORLANDO, D.N.I. N° 93.081.137, en concepto de Contribución  
por Mejoras, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral  
N° 09-20-088-8478-0000, Partida N° 42237.-

**ARTÍCULO 2º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan  
-----de Pago Especial consistente en cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-)  
mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital  
nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente  
mantiene con el Municipio en concepto Contribución por Mejoras, por el inmueble  
identificado en el Artículo 1º) de la presente ordenanza, previo pago de los gastos  
y costas judiciales que correspondan.-

**ARTÍCULO 3º):** El beneficio acordado en la presente ordenanza estará  
-----condicionado a la suscripción del Plan de Pago otorgado dentro  
de los treinta (30) días de haber sido notificado fehacientemente el contribuyente.-

**ARTÍCULO 4º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIECISEIS (16) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL ONCE (Expediente N° CD-023-L-2009).-**

ES COPIA:

jdc

  
D. FERNANDO PALLADINO  
SECRETARIO LEGISLATIVO

FDO: BURGOS  
PALLADINO



Ordenanza Municipal N° 12187 / 12000  
Promulgada Tácitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-023-L-09

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1829  
Fecha: 15, 07, 2011